



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de abril de 2008 de exposición pública de modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", en el término municipal de Badajoz. (2008081751)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", en el tramo que va de los Batanes, hasta el azud sobre el río Guadiana (Vado del Moro), del término municipal de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 28 de noviembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 149, de 23 de diciembre.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la citada Ley 3/1995, y el artículo 26 y siguientes del Reglamento autonómico por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por D. José Luis Medina Corbacho la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la linde de la parcela 36, del polígono 226, del término municipal de Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación de trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de abril de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.